



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 1990.-

Visto que el doctor Augusto César Belluscio solicita licencia extraordinaria desde el 21 al 31 de agosto, y

CONSIDERANDO:

Que funda su petición en el hecho de asistir al XIII Congreso Internacional de Derecho Comparado que se celebrará en Montreal, Canadá en el cual ha sido designado relator general del tema "La conclusión y la ejecución de los tratados en los estados federales y unitarios".-

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 21 al 31 de agosto de 1990 al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Augusto César Belluscio.-(art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)